

## **SELECCIÓN DE NOVEDADES LABORALES 2013**

La Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, ante el problema del desempleo juvenil aporta algunas novedades de interés para los podólogos

**Estas novedades son de especial interés para los menores de 30 años y para los podólogos que les contraten**

### **Alta en Autónomos**

*-Los menores de 30 años, podrán causar alta al régimen de Autónomos con una tarifa plana de 50 € durante los 6 primeros meses.*

*-Los 6 meses que sigan, la reducción será del 50 % de la base mínima de cotización*

*-Los 18 meses siguientes tendrán una reducción del 30 % de la base mínima de cotización*

### **Ampliación de las posibilidades de capitalizar la prestación por desempleo**

*-Anteriormente ya se podía solicitar, y continua vigente, la capitalización del 60 por 100 de la cantidad pendiente de recibir por desempleo, pero con la citada normativa se amplía y cambia para los menores de 30 años, podrán capitalizar el 100 por 100 para utilizarlo en asesoramiento, formación o gastos para la constitución de una sociedad*

*-También podría aportar como capital social a una sociedad mercantil con la que establezca un vínculo laboral o profesional*

### **Contratación indefinida**

*-La contratación indefinida de un menor de 30 años desempleado, tendrá una reducción del 100 por 100 de la cuota empresarial*

### **Contratos en prácticas para el primer empleo**

*-La finalidad es conseguir que puedan tener un primer trabajo laboral vinculado con su titulación, estableciendo una reducción del 50 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social*

### **Incentivación a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa**

*-Esta forma de contratación es para menores de 30 años, sin experiencia laboral previa (inscritos como demandantes de empleo)*

*-La reducción de la cuota empresarial será del 75 por 100 en empresas de más de 250 trabajadores y, para el resto de empresas será del 100 por 100 durante 12 meses*

*-Podrá prorrogarse 12 meses en el caso que continúe compatibilizando empleo y formación*